

Guayaquil, 07 de Marzo del 2008

Señor
CARLOS ALBERTO ALCIVAR CABADA
Ciudad.-

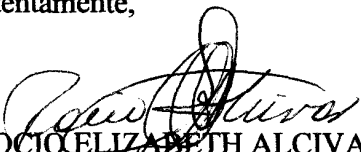
Ref. 7878-L-05

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en la sesión de Junta General de accionistas de la compañía RONALD ALCIVAR & ALCIVAR COMPANY S.A. celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo (a) a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, para un periodo de un año. En el ejercicio de sus funciones corresponde a usted la representación legal, judicial, y extrajudicial en forma individual de conformidad a lo previsto en el artículo vigésimo séptimo del estatuto.

Los estatutos sociales constan en la escritura de constitución de la compañía RONALD ALCIVAR & ALCIVAR COMPANY S.A., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, el 18 de Agosto del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil 20 de Septiembre del 2005.

Atentamente,



ROCIO ELIZABETH ALCIVAR CABADA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía RONALD ALCIVAR & ALCIVAR COMPANY S.A., mi nacionalidad es ecuatoriana, mi cedula de ciudadanía N° 0918343104. Domiciliada en Francisco de Marcos 3015 Dpto. 2 y Leonidas Plaza. Teléfono 2451409

Guayaquil, 07 de Marzo del 2008



CARLOS ALBERTO ALCIVAR CABADA
C.C. 0918343104

NUMERO DE REPERTORIO: 11.656
FECHA DE REPERTORIO: 07/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Marzo del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
RONALD ALCIVAR & ALCIVAR COMPANY S.A., a favor de
CARLOS ALBERTO ALCIVAR CABADA, a foja **31.465**, Registro
Mercantil número **5.511**.

ORDEN: 11656



S

REVISADO POR:

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'C' or similar, written over the text 'REVISADO POR:'.



A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Zoila Cedeño Cellan', written over a horizontal line.

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA